

## Acta de la sesión del 8 de octubre de 2013

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de octubre de 2013, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la Rectora, Prof. Isabel Bompert. Asiste la Vicerrectora, Prof. Nora Pelaia. Se encuentran presentes las consejeras docentes Silvia Firmenich Montserrat, Olga Regueira, Paula López Cano, Miriam Bogossian, Graciela Abarca, Martina Fernández Polcuch; los consejeros alumnos Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Guarido, Santiago de Miguel y el consejero graduado Carlos Bravo. Se encuentran ausentes la consejera docente Mónica Herrero, la consejera alumna Grisel Franchi y la consejera graduada Sofía Ruiz.

Secretaria: Adriana Rodas

A las 18:13, ingresa la consejera graduada Estela Lalanne

A las 18:22, ingresa la Vicerrectora Alejandra Leoni.

A las 18: 31, ingresa la consejera alumna Vanina Rinaldi

A las 19:04, se retira la Vicerrectora Alejandra Leoni.

Asegurado el quórum con la presencia de once consejeros, comienza la reunión a las 18:07 para tratar el Orden del día N° 08/13.

- 1.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2013.
- 2.- Informe del Rector.
- 3.- Oficialización de los padrones para las elecciones de Rector, Vicerrectores, Regente del Nivel Superior, Consejeros alumnos y Consejeros graduados.
- 4.- Oficialización de padrones y de candidaturas para las elecciones de Coordinadores de Trayecto.
- 5.- Cronograma de inscripción a las carreras, fechas de exámenes de ingreso y de mesas del turno marzo-marzo
- 6.- Despachos de la Comisión de Enseñanza sobre los pedidos de equivalencias presentados.
- 7.- Propuesta de nueva fecha para la Jornada Institucional sobre los procedimientos a seguir para las selecciones de antecedentes.
- 8.- Revisión artículos ROI.
- 9.- Estado del tratamiento del RAI por parte de las comisiones.

1.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2013.

Se aprueba con los votos de las consejeras docentes Silvia Firmenich Montserrat, Paula López Cano, Graciela Abarca, Martina Fernández Polcuch y los consejeros alumnos Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Guarido y Santiago de Miguel.

Se abstienen las consejeras docentes Olga Regueira, Myriam Bogossian y el consejero graduado Carlos Bravo por haber estado ausentes en esa oportunidad.

2.- Informe del Rector.

**Plan de Estudios Traductorado en Inglés:** Luego de su aprobación, el Instituto lo elevó nuevamente a fin de que se rectificara la Resolución según la cual se egresa con el título de “Traductor en Inglés” ya que el plan enviado –que figura como Anexo de la Resolución- otorga el título de: Traductor Científico-Técnico en Inglés, Traductor Literario y Audiovisual en Inglés o Intérprete Inglés-Español.

-Llegó vía mail la Resolución 1094 de la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica, la que rectifica el artículo 3 de la Resolución 3730/2012 y establece que el plan de estudios otorga los siguientes títulos: Traductor Científico-Técnico en Inglés, Traductor Literario y Audiovisual en Inglés o Intérprete Inglés-Español.

**Plan de Estudios Traductorado en Alemán y Portugués:** En el año 2010, las autoridades ministeriales solicitaron al instituto que adecue los planes de estudios de Traductorado en Alemán y Portugués a los nuevos lineamientos. Como se trataba de planes recientes, se hicieron muy pocas adecuaciones: se mantuvieron las mismas asignaturas que se reagruparon por campos, según solicitado por la resolución correspondiente y se elevaron junto con los de Francés e Inglés. Posteriormente, la Sra. Silvia Feldman, que integra la comisión de Asesoramiento para Títulos y Postítulos del Ministerio de Educación de la Ciudad, manifestó que para los traductorados de Alemán y Portugués no era necesario hacer una resolución jurisdiccional porque la que tenían era válida, por lo cual los planes se mandaron directamente a Validez Nacional donde se extraviaron. Por ese motivo, se elevaron nuevamente. Sin embargo, ahora la Dirección de Formación Docente informó que esos planes necesitan una nueva resolución de la jurisdicción porque son diseños curriculares nuevos para luego ser elevados para obtener la validez nacional.

Con respecto a los planes de los Traductorados de Francés e Inglés, ya están en el Ministerio de Educación de Nación para el otorgamiento de la validez nacional

**Plan de estudios de IELSE:** En su momento, fue aprobado por dos cohortes y culminaría en 2013. Para no descontinuarlo, el 30 de septiembre se elevó a la Dirección de Títulos y Postítulos su evaluación y un nuevo diseño muy similar al que se está implementando, con algunos pequeños ajustes que responden a los resultados de la evaluación. Algunas unidades curriculares se modificaron y se contempló que la carga horaria de las asignaturas tuviera un 30 por ciento de semi-presencialidad efectiva.

**Resoluciones de Consejo Directivo:** Se han subido a la página del Instituto las Resoluciones ordenadas por tema.

**Asociación Cooperadora:** En las diferentes reuniones convocadas, se pidió que se ofrecieran voluntarios para integrar distintas comisiones: de eventos, de fiscalización de cuentas y de asesoramiento en el seguimiento de juicios. Se inscribieron varios padres para la comisión de eventos; pero muy pocos para la fiscalización de cuentas y para el asesoramiento jurídico.

Se convocó a todos los padres que se ofrecieron a formar parte de las comisiones a una reunión el día 15 de octubre, en la cual va a estar presente la Gerenta Operativa de Cooperadoras, Sra. Mónica Portela.

**Toma de la Escuela por parte de los alumnos del Nivel Medio:** Concluyó la toma del mes de septiembre; es la cuarta que se lleva a cabo en la institución. En tomas anteriores hubo incidentes, pero ninguno que ameritara la suspensión de las actividades en los otros niveles. El motivo concreto de esta suspensión fue la exhibición en el hall de entrada de un arma de utilería –muy similar a una verdadera- por parte de un alumno del nivel medio. Una docente le solicitó que se la diera, a lo cual el alumno se negó, lo mismo que cuando la docente le requirió que le entregara el arma al Director del nivel. Este Rectorado consideró que, ante la gravedad de un hecho como este y sin poder ejercer la autoridad del cargo, no se podía garantizar la seguridad de la comunidad educativa dentro del establecimiento. Por ese motivo, se suspendieron las actividades en todos los niveles.

Los padres de nivel primario pidieron que se reanudaran las actividades al igual que representantes del nivel terciario, a lo cual el Rectorado accedió.

**Elecciones Nacionales del 27 de octubre:** Se va a solicitar que, si se utilizan pocas aulas para el acto eleccionario y se puede limpiar al día siguiente de manera que la escuela esté en condiciones, no se suspendan las actividades el día lunes en el turno mañana.

### **3.- Oficialización de los padrones para las elecciones de Rector, Vicerrectores, Regente del Nivel Superior, Consejeros alumnos y Consejeros graduados.**

La Rectora comenta que los padrones que se subieron en un primer momento a la página del instituto presentaban errores ya que se confeccionaron desde una mala interpretación del artículo 1 de la Resolución 553: “Dispóngase que los profesores que al día de la fecha revistan como interinos en los Institutos de Educación Superior con una antigüedad no menor a tres (3) años de desempeño en los respectivos establecimientos, tienen el derecho de votar los cargos de Rector y Vicerrector.” Se tomó la antigüedad de tres años como interinos y no en el establecimiento (sin importar la situación de revista) como lo expresa el artículo.

Luego de la observación de la consejera Silvia Firmenich Montserrat a la secretaria del Consejo Directivo, los padrones fueron corregidos por el personal de Bedelía de profesores.

Al modificarse el padrón de profesores, también se modificó el padrón de graduados debido a que algunos profesores pasaron a formar parte del padrón de profesores y fueron eliminados del padrón de graduados.

La Consejera Silvia Firmenich Montserrat formula algunas preguntas sobre la situación de determinados profesores para verificar que estén correctamente incluidos en el padrón. La secretaria del Consejo recaba la información pertinente en Secretaría de General y se votan los padrones.

- Se aprueba por unanimidad la oficialización de los padrones para las elecciones de Rector, Vicerrectores, Regente del Nivel Superior, Consejeros alumnos y Consejeros graduados.

#### **4.- Oficialización de padrones y de candidaturas para las elecciones de Coordinadores de Trayecto.**

Los siguientes cargos quedaron vacantes:

- Coordinador de Trayecto Centrado en la Formación General Profesorado en Inglés Turno Vespertino
- Coordinador de Trayecto Centrado en la Formación General Profesorado en Inglés Turno Mañana
- Coordinador de Trayecto Centrado en la Lengua Extranjera Profesorado en Portugués Turno Vespertino

Se presentaron dos candidaturas para el cargo de:

- Coordinador de Trayecto Centrado en la Práctica Docente Profesorado en Inglés Turno Mañana

Las candidatas son: Patricia Celia Veciño y María de los Ángeles Rodríguez , quienes presentan su candidatura y la propuesta de trabajo.

-Se aprueba por unanimidad la oficialización de padrones y de candidaturas para las elecciones de Coordinadores de Trayecto.

#### **5.- Cronograma de inscripción a las carreras, fechas de exámenes de ingreso y de mesas del turno marzo-marzo.**

La Rectora comenta que hace algunas semanas la Dirección de Formación Docente solicitó información vía mail sobre las inscripciones a nivel terciario ya que posiblemente iba a haber una inscripción on-line para todos los niveles.

Como nosotros tenemos una modalidad de inscripción diferente del resto de los institutos, a excepción de la ENS en Lenguas Vivas "Sofía E. B. de Spangenberg", el ISEF "Romero Brest", el ISEF N° 2 "Prof. Federico Williams Dickens" y el ISP "Joaquín V. González en sus carreras de lenguas extranjeras, se interpretó que no entrábamos en el sistema de inscripción on-line.

La Supervisiones de los niveles Primario y Medio enviaron como información que del 4 al 22 de noviembre debía hacerse la inscripción on-line a los primeros años.

En el artículo 209 del Reglamento Escolar está especificado que el ingreso a los niveles primario y medio en los cuatro Lenguas Vivas - el Instituto de Enseñanza Superior N° 2 "Mariano Acosta", la ENS N°1 "Pte. Roque Sáenz Peña", la ENS en Lenguas Vivas

"Sofía E. B. de Spangenberg" y el INESLV "Juan R. Fernández" - tiene una modalidad diferente de la del resto de las instituciones.

En general, la gente elige las escuelas de su distrito o de su comuna. Los Lenguas Vivas son precisamente la excepción: se ingresa por sorteo a primer grado y a los grados superiores por examen de lengua extranjera siempre que haya vacante.

El artículo mencionado especifica también el orden de inscripción: primero se inscriben los hermanos de los chicos que están en la institución, luego los hijos del personal que trabaja en el mismo turno y finalmente las vacantes que quedan se ofrecen a la comunidad y se hace un sorteo.

En la página web del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires salió publicado ayer que la inscripción a todos los niveles y modalidades es on-line del 4 al 24 de noviembre. Esa información no llegó todavía al nivel superior y, asombrosamente, tampoco llegó a la Dirección de Formación Docente, pero ya está publicada en la página.

La Rectora convocó a los Rectores de los tres Lenguas Vivas a reunirse mañana en el instituto para poder tomar una decisión en común y elevarla, manifestando que el nivel superior no puede ser parte de este sistema de inscripción on-line debido a las características de la inscripción y del examen de ingreso.

### **CRONOGRAMA 2014**

#### **EXAMENES DE INGRESO, DE MARZO Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES** (Sujeto a aprobación de la superioridad)

#### **INSCRIPCIÓN A LOS EXÁMENES DE INGRESO**

##### **FECHA**

1 al 12 de noviembre de 2013.

13 y 14 de febrero de 2014.

De 9 a 13 y 13:30 a 20, en Oficina de Alumnos, para todas las carreras.

#### **CURSOS DE NIVELACIÓN**

**Del lunes 3 al jueves 20 de febrero de 2014**

ALEMÁN:	lunes, martes, miércoles y jueves, de 9 a 13.
FRANCÉS:	lunes, martes, miércoles y jueves, de 18.20 a 21.
PORTUGUÉS:	lunes, martes, miércoles y jueves, de 18.20 a 21.
ESPAÑOL	lunes, martes, miércoles y jueves, de 14 a 18.

(Traductorados)

#### **INGRESO NIVEL SUPERIOR 2014**

##### **FECHAS DE EXÁMENES**

#### **PROFESORADO EN ALEMÁN**

Alemán escrito:	martes 25 de febrero, 8,30
Alemán oral:	martes 25 de febrero, 11:30
Español escrito:	jueves 27 de febrero, 8,30
Español para aspirantes extranjeros	jueves 27 de febrero, 14,30

#### **TRADUCTORADO EN ALEMÁN**

Alemán escrito:	martes 25 de febrero, 8,30
Alemán oral :	martes 25 de febrero, 11:30
Español escrito:	jueves 27 de febrero, 8,30
Español para aspirantes extranjeros	jueves 27 de febrero, 14,30

### **PROFESORADO EN FRANCÉS**

Francés escrito: martes 25 de febrero, 8,30  
Francés oral: martes 25 de febrero  
Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

### **TRADUCTORADO EN FRANCÉS**

Francés escrito: martes 25 de febrero, 8,30  
Francés oral : martes 25 de febrero  
Español escrito: jueves 27 de febrero, 8,30  
Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

### **PROFESORADO EN INGLÉS**

Inglés escrito: lunes 24 de febrero, 8,30  
Inglés oral: viernes 28 de febrero, 8,30  
Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

### **TRADUCTORADO EN INGLÉS**

Inglés escrito: lunes 24 de febrero, 8,30  
Inglés oral: viernes 28 de febrero, 8,30  
Español escrito: jueves 27 de febrero, 8,30  
Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

### **PROFESORADO EN PORTUGUÉS**

Portugués escrito: martes 25 de febrero, 8,30  
Portugués oral: martes 25 de febrero  
Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

### **TRADUCTORADO EN PORTUGUÉS**

Portugués escrito: martes 25 de febrero, 8,30  
Portugués oral: martes 25 de febrero  
Español escrito: jueves 27 de febrero, 8,30  
Español para aspirantes extranjeros jueves 27 de febrero, 14,30

### **Publicación de resultados definitivos alemán, francés, inglés y portugués:**

Viernes 21 de marzo de 19 a 22.

Desde el 25 al 28 de marzo - *Reuniones informativas con revisiones de exámenes (Horario a elección de los jefes de carrera)*

### **FECHAS DE EXAMEN ALUMNOS REGULARES**

1er llamado – 5 al 11 de marzo

2º llamado – 12 al 18 de marzo

Los alumnos se podrán inscribir para estos finales on line desde el 27 de febrero  
INSCRIPCIÓN A MATERIAS DEL 1ER CUATRIMESTRE Y ANUALES  
31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL – ON LINE.  
INICIO DE CLASES 7 DE ABRIL

El Consejo Directivo resuelve votar el cronograma 2014 omitiendo las fechas de inscripción a los exámenes de ingreso hasta tanto se obtenga mas información sobre el tema.

-Se aprueba por unanimidad.

#### **6.- Despachos de la Comisión de Enseñanza sobre los pedidos de equivalencias presentados.**

La Rectora cede la palabra a los miembros de la Comisión de Enseñanza: la consejera Martina Fernández Polcuch manifiesta que se analizó el material enviado por las jefas de carrera de los Traductorados de Francés e Inglés, Profs. Silvina Slepoy y Silvia Firmenich Montserrat y se decidió dar lugar a todas la propuestas de equivalencias presentadas.

El Consejo Directivo resuelve que se reconozcan las equivalencias internas del planes de estudios Traductorado Inglés Res.98/91 al el nuevo plan de Traductorado en Inglés Res.3730/12 SSGECP y viceversa.

<b>Plan Actual Resolución Ministerial Nº 98/1991</b>	<b>Plan 2014 Resol 2012-3730 SSGECP</b>
Traducción I	Fundamento de la Traducción + Traducción I
Lengua Inglesa I	Lengua Inglesa I + Lengua Inglesa II
Gramática I	Gramática I
Lengua Española I	Lengua Española I
Fonología	Fonética I

-Se aprueba por unanimidad.

El Consejo Directivo resuelve que se reconozcan las equivalencias internas entre las asignaturas del nuevo plan de estudios del Traductorado en Francés (Res.2012-3730 SSGECP), que entrará en vigencia en 2014, y las asignaturas del Profesorado en Francés (Plan 2009, actualmente en vigencia).

#### **Equivalencias entre el plan 2014 del Traductorado en francés y del plan 2009 del Profesorado en francés**

<b>Materias equivalentes entre ambas carreras</b>	
<b>Traductorado (plan 2014)</b>	<b>Profesorado (plan 2009)</b>
Fonética francesa I y II (cuatrimestral)	Fonética I (anual)
Gramática contrastiva (cuatrimestral)	Estudios contrastivos francés-español (cuatrimestral)
Gramática francesa I (cuatrimestral)	Gramática I (anual)
Gramática francesa II (cuatrimestral)	
Gramática francesa III (cuatrimestral)	Gramática II (anual)

Gramática francesa IV (cuatrimestral)	
Lengua francesa I (cuatrimestral)	Lengua francesa I (anual)
Lengua francesa II (cuatrimestral)	
Lengua francesa III (cuatrimestral)	Lengua francesa II (anual)
Lengua francesa IV (cuatrimestral)	
Lengua francesa V (cuatrimestral)	Lengua francesa III (anual)
Lengua francesa VI (cuatrimestral)	
Lingüística (cuatrimestral)	Introducción a las ciencias del Lenguaje (cuatrimestral)
Teoría y análisis literario (cuatrimestral)	Introducción a los estudios literarios (cuatrimestral)

<b>Materias del Profesorado equivalentes a materias del Traductorado pero no a la inversa</b>	
Fonética francesa II (anual - PF)	Fonética francesa III (cuatrimestral - TF)
Literatura francesa I (cuatrimestral PF)	Literatura en Lengua francesa (cuatrimestral TF)
Literatura francesa II (cuatrimestral PF)	
Culturas francesas y francófonas I (cuatrimestral PF)	Culturas francesas y francófonas (cuatrimestral TF)
Culturas francesas y francófonas II (cuatrimestral PF)	

<b>Materias del Traductorado equivalentes a materias del Profesorado pero no a la inversa</b>	
Lengua Española I (cuatrimestral 96 hs) TF	Lengua Castellana I (cuatrimestral 64 hs) PF
Lengua Española II (cuatrimestral 96 hs) TF	Lengua Castellana II (cuatrimestral 64 hs) PF

<b>La equivalencia inversa se otorgará mediante un coloquio (trabajo escrito)</b>	
Lengua Castellana I (cuatrimestral 64 hs) PF	Lengua Española I (cuatrimestral 96 hs) TF
Lengua Castellana II (cuatrimestral 64 hs) PF	Lengua Española II (cuatrimestral 96 hs) TF

**Justificación de equivalencia con coloquio (trabajo escrito)**

Si bien es cierto que los contenidos mínimos tanto de Lengua Castellana I como los de Lengua Castellana II, tal como aparecen en los planes de estudio, son cercanos en ambas carreras, hay dos diferencias sustanciales:

1. en el profesorado, ambas materias se ubican en el Campo de la Formación General, mientras que en el traductorado son parte del Campo de la Formación Específica;
2. en el profesorado la carga horaria es de dos horas menos (4 horas semanales contra 6 del traductorado).

Esta distinción tiene que ver con el lugar desde el que se trabaja con el alumno (en toda la materia en general, pero particularmente para la producción de textos): mientras que en el profesorado se abordan los temas desde la perspectiva de "su lugar de alumno-futuro profesor y su futuro lugar social de docente de francés", en el traductorado el trabajo está pensado en términos de la formación específica de traductor. Esta distinción es central en el trabajo concreto con los alumnos. Se los forma para ser traductores y, por ello, el trabajo sobre su propia producción escrita, el desarrollo de sus competencias para la comprensión de textos, más allá de las necesidades de un docente, es fundamental.

Cecilia Magadán (profesora de Lengua Española I TF)

Paula Galdeano (profesora de Lengua Española II TF)

Gabriela Kriscautsky (profesora de Lengua Castellana I PF)

<b>Equivalencias acordadas mediante coloquio entre ambas carreras</b>	
Filosofía de las ciencias (E) (cuatrimestral)	El problema del conocimiento (E) (cuatrimestral)
Análisis del discurso (cuatrimestral)	Análisis del discurso (cuatrimestral)
<b>Justificación de equivalencia con coloquio para alumnos del profesorado.</b>	<b>Justificación de equivalencia con coloquio para alumnos del traductorado.</b>
Tanto "Análisis lingüístico de textos" como	Si bien los marcos teóricos y la propuesta de



<p>“Análisis del discurso” buscan complementar el conocimiento de la lengua francesa gracias a saberes de orden científico que faciliten la internalización de las herramientas teóricas y prácticas necesarias para el desarrollo de la competencia lectora. Sin embargo, cada una de las disciplinas, por el hecho de pertenecer a dos carreras distintas, difieren en los objetivos generales y específicos establecidos en los respectivos programas de las materias. “Análisis lingüístico de textos”, apunta a brindar al futuro traductor una visión sistémica de los fenómenos del lenguaje en toda su complejidad con el fin de reconocer los componentes del discurso, de explicitar las causas y las condiciones de las regularidades y de las variantes discursivas dentro de la lengua y de la cultura estudiadas, de visualizar las problemáticas de la traducción a través de las variantes que existen de una lengua a otra y de una cultura a otra priorizando los componentes lingüísticos y extra lingüísticos del discurso que inciden en el proceso de traducción.</p> <p>El estudiante del profesorado que desee equivalencia para traductorado presentará un coloquio cuyo fin es el de acreditar, no solo los conocimientos lingüísticos y discursivos mencionados, sino también su capacidad para interpretar, analizar y relacionar discursos/textos en francés y en español.</p> <p>Sabrina Bevilacqua (profesora de Análisis Lingüístico de Textos, plan 91 TF)</p>	<p>análisis de textos es semejante en las disciplinas “Análisis lingüístico de textos” y “Análisis del discurso”, el enfoque es disímil. Estas disciplinas pertenecen a dos carreras diferentes cuyos perfiles de egresados difieren. En efecto, “Análisis del discurso”, busca proporcionarle al futuro docente, las herramientas teóricas y prácticas necesarias para analizar los componentes lingüísticos y extra lingüísticos con el objeto de decidir de manera autónoma sobre la pertinencia de un texto para proponer en una clase de FLE, teniendo en cuenta el contexto de trabajo y el perfil de los aprendientes de francés. Por otra parte, tal como se menciona en objetivos generales y específicos de la materia, se trata de formar al futuro docente para reflexionar sobre la actividad lectora evaluando no sólo criterios textuales y extratextuales sino también costos cognitivos, complejidad de la tarea, conocimientos previos de diversa índole, claridad de las consignas.</p> <p>Por todo esto, es necesario que el estudiante del traductorado que desea equivalencia para profesorado presente un coloquio donde se evaluará principalmente su capacidad para utilizar los conocimientos teóricos en una clase de francés, lengua cultura extranjera.</p> <p>Mónica Vidal (profesora de Análisis del Discurso, plan 2009 PF)</p>
---	---

<b>Materias “exclusivas” del Traductorado</b>
Elementos de terminología y búsqueda documentaria (cuatrimestral)
Estudios de traducción (E) (cuatrimestral)
Historia social europea (cuatrimestral)
Introducción a la Interpretación (cuatrimestral)
Redacción de textos en español (cuatrimestral)
Residencia de traducción (cuatrimestral)
SPET (E) (cuatrimestral)
Taller de herramientas informáticas (cuatrimestral)
Textos hispanoamericanos (E) (cuatrimestral)
Traducción audiovisual (cuatrimestral)
Traducción científica I (ciencias duras) (cuatrimestral)
Traducción científica II (ciencias blandas) (cuatrimestral)
Traducción general (cuatrimestral)
Traducción inversa (cuatrimestral)
Traducción literaria (cuatrimestral)
Traducción técnica I (cuatrimestral)
Traducción técnica II (cuatrimestral)

<b>Materias “exclusivas” del Profesorado</b>
Dicción
Didáctica del francés como lengua extranjera I
Didáctica del francés como lengua extranjera II
Educación y derechos humanos (no se dicta en el departamento de francés)
El problema del conocimiento
Filosofía de la educación (no se dicta en el departamento de francés)
Introducción a la didáctica de las LE (no se dicta en el departamento de francés)
Introducción a los estudios culturales
Metodología, Práctica y Residencia
Pedagogía
Política y Administración de la Educación
Rol docente y grupos de aprendizaje (no se dicta en el departamento de francés)
Sujetos de la educación
Trabajo de campo
Latín (trayecto de profundización)
Historia de la lengua (trayecto de profundización)
Seminario de literatura contemporánea (trayecto de profundización)
Introducción a la investigación en la DLE (trayecto de profundización)

-Se aprueba por unanimidad.

El Consejo Directivo resuelve que se reconozcan las equivalencias internas entre las asignaturas del plan de estudios del Traductorado en Francés (plan Res.Min.98/91), actualmente en vigencia, y el nuevo plan de estudios (Res.2012-3730 SSGECP), que entra en vigencia en 2014.

**Traductorado en Francés**  
**Cuadro de equivalencias internas entre el plan “viejo” (Resolución ministerial 98/1991) y el plan “nuevo” a implementarse en el 2014.**

<b>Plan 98/ 1991</b>	<b>Plan a implementarse en el 2014</b>
Lengua francesa I (anual)	Lengua francesa I (cuatrimestral) Lengua francesa II (cuatrimestral)
Lengua francesa II (anual)	Lengua francesa III (cuatrimestral) Lengua francesa IV (cuatrimestral)
Lengua francesa III (anual)	Lengua francesa V (cuatrimestral) Lengua francesa VI (cuatrimestral)
Gramática francesa I (anual)	Gramática francesa I (cuatrimestral) Gramática francesa II (cuatrimestral)
Gramática francesa II (anual)	Gramática francesa III (cuatrimestral) Gramática francesa IV (cuatrimestral)
Fonética I (anual) y Fonética II (anual)	Fonética francesa I, II y III (cuatrimestral)
Lengua castellana I (anual)	Lengua española I (cuatrimestral)
Lengua castellana II (anual)	Lengua española II (cuatrimestral)
Lengua castellana III (anual)	Redacción de textos en español (cuatrimestral)
Lingüística (anual)	Lingüística (cuatrimestral)
Estructuras comparadas (anual)	Gramática contrastiva (cuatrimestral)
Análisis lingüístico de textos (anual)	Análisis del discurso (cuatrimestral)

Estilística (anual)	Teoría y análisis literario (cuatrimestral)
Introducción al tema del conocimiento y del lenguaje (anual)	Filosofía de las ciencias (E) (cuatrimestral)
Civilización francesa I (anual)	Historia social europea (cuatrimestral)
Civilización francesa II (anual)	Culturas francesas y francófonas (cuatrimestral)
Panorama de la literatura francesa (anual)	Literatura en lengua francesa (cuatrimestral)
Textos hispanoamericanos (anual)	Textos hispanoamericanos (E) (cuatrimestral)
Traducción I (anual)	Traducción general (cuatrimestral)
Traducción Técnico-científica I (anual)	Traducción técnica I (cuatrimestral) Traducción científica I (cuatrimestral)
Traducción Técnico-científica II (anual)	Traducción técnica II (cuatrimestral) Traducción científica II (cuatrimestral)
Traducción literaria I (anual)	Traducción literaria (cuatrimestral)
Introducción a la interpretación (anual)	Introducción a la interpretación (cuatrimestral)
Residencia de traducción (cuatrimestral)	Residencia de traducción (cuatrimestral)

#### **Materias del plan “viejo” que no se dictarán más**

Traducción II (anual)
Literatura contemporánea en Lengua francesa (anual)
Traducción literaria II (anual)
Panorama profesional (anual)
Educación cívica (anual) (No se dicta en el departamento de francés)

#### **Materias de creación**

Taller de herramientas informáticas (cuatrimestral)
Elementos de terminología y búsqueda bibliográfica (cuatrimestral)
Estudios de traducción (E) (cuatrimestral)
Seminario permanente de estudios de traducción (SPET) (cuatrimestral)
Traducción inversa (cuatrimestral)
Traducción audiovisual (cuatrimestral)

-Se aprueba por unanimidad.

#### **7.- Propuesta de nueva fecha para la Jornada Institucional sobre los procedimientos a seguir para las selecciones de antecedentes.**

La Jornada de debate que había sido aprobada por los consejeros para realizarse el día 25 de septiembre de 2013 tuvo que ser postergada debido a la toma del establecimiento por parte de los alumnos de nivel medio y a la ya mencionada suspensión de actividades en todos los niveles.

Los Consejeros proponen el día 23 de octubre en los horarios votados en la sesión anterior (10 a 12 y de 17.30 a 19.30).

-Se aprueba por unanimidad con la ausencia de la consejera Silvia Firmenich Montserrat.

#### **8.- Revisión artículos ROI.**

La Rectora informa que fue convocada a una reunión con la Sra. Hebe García y la abogada Coracci, que trabaja en la Dirección de Formación Docente, para hablar sobre

el Reglamento Orgánico Institucional elevado y analizar algunas inadecuaciones respecto del Reglamento Marco que proponen revisar antes de enviarlo a la DGCLEI para su aprobación definitiva

#### **Artículo 5 – Funciones**

5.9 - Auspiciar la presentación de alumnos, graduados y profesores del Instituto a becas de estudio e investigación.

Se reemplaza por “propiciar” porque es el Ministro quien auspicia.

*5.9 - Propiciar la presentación de alumnos, graduados y profesores del Instituto a becas de estudio e investigación.*

-Se aprueba por unanimidad.

#### **Artículo 11 - Ausencia del Rector**

En caso de ausencia temporaria del Rector, que no exceda el año, lo reemplazará con carácter de suplente, sin necesidad de resolución previa, en primer término, el Vicerrector con mayor antigüedad en el cargo o, de contar con igual antigüedad, el Vicerrector con mayor antigüedad en el Nivel Superior del Instituto. En caso de imposibilidad de asunción de los Vicerrectores, asumirá el consejero docente con mayor antigüedad en el Nivel Superior del Instituto. Al cabo de ese plazo, se procederá a una nueva elección para completar el período.

Remplazar “Ausencia” por “licencia”.

#### **Artículo 11 - Licencia del Rector**

*En caso de licencia temporaria del Rector por más de diez días y que no exceda los seis meses, lo reemplazará con carácter de suplente, sin necesidad de resolución previa, en primer término, el Vicerrector con mayor antigüedad en el cargo o, de contar con igual antigüedad, el Vicerrector con mayor antigüedad en el Nivel Superior del Instituto. En caso de imposibilidad de asunción de los Vicerrectores, asumirá el consejero docente con mayor antigüedad en el Nivel Superior del Instituto. Al cabo de ese plazo, se procederá a una nueva elección para completar el período.*

-Se aprueba por unanimidad.

#### **Artículo 16 - Ausencia del Vicerrector**

En caso de ausencia temporaria de un Vicerrector, que no exceda el año, lo reemplazará con carácter de suplente, sin necesidad de resolución previa, el consejero profesor con mayor antigüedad en la enseñanza superior en el instituto. Si la ausencia temporaria excediera el año, se procederá a una elección para completar el período.

Remplazar “Ausencia” por “Licencia”

#### **Artículo 16 - Licencia del Vicerrector**

*En caso de licencia temporaria de un Vicerrector por más de diez días y que no exceda los seis meses, lo reemplazará con carácter de suplente, sin necesidad de resolución previa, el consejero profesor con mayor antigüedad en la enseñanza superior en el*

*Instituto. Si la ausencia temporaria excediera los seis meses, se procederá a una elección para completar el período.*

-Se aprueba por unanimidad.

-La consejera Olga Regueira consulta si cuando llegue el Reglamento Orgánico para incluir estas modificaciones, se puede plantear la extensión del mandato de los consejeros alumnos a dos años de modo de unificar elecciones.

-La consejera Silvia Firmenich Montserrat dice no estar de acuerdo en incluir más modificaciones de las que fueron solicitadas por la superioridad, porque surgirían artículos que se podrían volver a debatir y la votación podría arrojar un resultado diferente al anterior debido a que el Consejo Directivo cambió sus integrantes.

-La Rectora manifiesta que este no es un documento cerrado y que si todo el Consejo está de acuerdo, todavía se pueden incorporar cambios.

- La consejera Olga Regueira manifiesta estar de acuerdo con la consejera Silvia Firmenich Montserrat; su intención era introducir un cambio que a su entender, no iba a presentar mayor debate y que tendía a facilitar la vida institucional.

#### **Artículo 19 - Integración**

El Consejo Directivo está integrado por profesores, estudiantes y graduados. Lo integran ocho (8) profesores del nivel superior, seis (6) estudiantes de dicho nivel y dos (2) graduados del Instituto que no ejerzan la docencia en él, en ninguno de sus niveles.

Deberán preverse suplentes para cada estamento participante, hasta un máximo de ocho (8) suplentes para el claustro docentes, seis (6) suplentes para el claustro de estudiantes y dos suplentes para el claustro de graduados.

El cargo de consejero es electivo, temporario y su desempeño es “ad-honorem”.

La Rectora informa que se debe incluir en el Consejo Directivo un cuarto claustro con un porcentaje de representabilidad de entre el 3 y el 5 % y conformado por todos los docentes, auxiliares en tareas de apoyo y los administrativos.

En su sesión del mes de septiembre de 2012, el Consejo Directivo aprobó la Res. 141/12 “El CD se compromete a discutir la inclusión del personal docente en tareas de apoyo en los padrones de docentes una vez que el Reglamento Orgánico elevado para su aprobación sea devuelto al Instituto” y también la Res. 142/ 12 “El Consejo Directivo decide con respecto al personal docente en tareas de apoyo: A partir del art. 9, considerar la posibilidad de que sea opcional la existencia de este claustro”.

Al incorporar un cuarto claustro, se modificarían los porcentajes presentados en la integración del Consejo Directivo.

-En la próxima sesión, los consejeros presentarán propuestas de modificación de la integración del Consejo Directivo teniendo en cuenta que la cantidad máxima de miembros es de 20 y los porcentajes de representabilidad son : Docentes entre 48 y 53 %, Estudiantes entre 40 y 46 % , Graduados entre 5 y 7 % y Administrativos entre 3 y 5 %.

#### **Artículo 46 - Deberes del personal**

46.1 Observar el presente Reglamento y demás normas reglamentarias del Instituto.

46.2 Observar los mecanismos y procedimientos vigentes para el acceso a los cargos.

- 46.3 Desempeñar su tarea eficaz y responsablemente, con arreglo a los programas institucionales de trabajo y a las indicaciones específicas que se le impartan.
- 46.4 Capacitarse y actualizarse conforme a las actividades dispuestas al efecto.
- 46.5 Mantener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando el espíritu de iniciativa, colaboración y solidaridad en el desempeño de su tarea, absteniéndose de toda actitud discriminatoria.
- 46.6 Cooperar en las tareas extraordinarias que se le requieran siempre que sean compatibles con su función.

Agregar un inciso: el “46.7 Reconocer la jurisdicción técnico - administrativa, la jurisdicción disciplinaria y la vía jerárquica”.

-Se aprueba por unanimidad.

### **-Artículo 3**

- 3.1 Debe constituirse al efecto una Junta Electoral, que estará presidida por el Rector y compuesta por dos (2) docentes, dos (2) estudiantes y un (1) graduado. Todos ellos deberán figurar en los padrones de su claustro.

El Reglamento Marco propone cuatro docentes titulares o interinos, dos estudiantes, un graduado y un representante del claustro administrativo.

Los consejeros deciden retomar el tema en la próxima sesión, considerando que los profesores que integran la Junta Electoral no pueden representar la lista, no pueden ser fiscales, tienen que estar dispuestos a participar en la apertura y cierre de los comicios, en el recuento de votos y todo este proceder lleva tiempo que los docentes manifiestan no tener disponible, por lo cual es muy difícil poder conformar una junta electoral con cuatro docentes.

### **Artículo 5**

- 5.1 Una vez convocada la elección, corre un plazo de sesenta (60) días corridos para presentar fórmula para los cargos de Rector, Vicerrector, Secretario Académico y Consejeros Directivos. Es nula cualquier presentación fuera de término.
- 5.2 La Junta Electoral deberá otorgar a cada fórmula un número identificador, sin perjuicio del emblema, sigla o denominación que cada una de ellas desee utilizar.

La Rectora comenta que la Sra. Hebe García le sugirió corregir el plazo de sesenta (60) días corridos para presentar fórmula para los cargos de Rector, Vicerrector, Secretario Académico y Consejeros Directivos a 20 días. La Rectora se opuso considerando lo difícil que es conformar listas en 20 días. Considera que se debe seguir aplicando el cronograma electoral nacional.

### **Artículo 6**

- 6.1.1 En el padrón de docentes se inscribe a todos los docentes titulares y a aquellos docentes interinos del Instituto expresamente habilitados por normas emanadas de la autoridad competente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

También se inscribirá a los auxiliares docentes titulares con título de profesor en lengua extranjera o traductor.

En el Reglamento Marco habla de docentes interinos con dos años de antigüedad. Esto no se modifica en el ROI ya que el artículo propone: “expresamente habilitados por normas emanadas de la autoridad competente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”.

#### **Artículo 9**

El Rector, los Vicerrectores y el Secretario Académico son elegidos por el voto directo ponderado de docentes, graduados y estudiantes mediante elecciones directas.

El voto ponderado se considera según la siguiente proporción: los docentes un cincuenta por ciento (50%), los estudiantes un cuarenta por ciento (40%) y los graduados/as un diez por ciento (10%).

-Para tratar en la próxima sesión incorporando el cuarto claustro y el porcentaje de los claustros.

#### **Artículo 17**

17.1 La elección de consejeros directivos se hará por lista completa, careciendo de valor las tachas o sustituciones. El orden de prelación de los candidatos estará dado por el orden que tengan en sus respectivas listas. Las representaciones de docentes, estudiantes y graduados serán adjudicadas adoptándose el sistema D'Hont para el caso de los consejeros titulares. Se proclamarán tantos suplentes por cada lista como titulares electos.

Reemplazar “tachas” por “tachaduras”.

#### **Artículo 17**

*17.1 La elección de consejeros directivos se hará por lista completa, careciendo de valor las tachaduras o sustituciones. El orden de prelación de los candidatos estará dado por el orden que tengan en sus respectivas listas. Las representaciones de docentes, estudiantes y graduados serán adjudicadas adoptándose el sistema D'Hont para el caso de los consejeros titulares. Se proclamarán tantos suplentes por cada lista como titulares electos.*

-Quedan pendientes para la próxima sesión el tratamiento de los artículos del Reglamento Orgánico Institucional con las propuestas que presentarán los consejeros, las propuestas de los consejeros para la dinámica de la jornada institucional y el estado del tratamiento del Reglamento Académico Institucional por parte de las comisiones.

Siendo las 20, se levanta la sesión.